

INFORME DE GERENCIA GENERAL

Quito, 19 de Abril del 2017

Señores Accionistas de:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EDPATPAZ S.A.

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías en mi calidad de Gerente General pongo a su consideración el Informe de la Gestión realizada por la Administración de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EDPATPAZ S.A.** durante el ejercicio económico del año 2016.

Desde el inicio de la vida jurídica de la empresa, se ha desarrollado un conjunto de actividades tendientes a la emisión del permiso de operación, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución No. 053. CTTTP-2014. De igual manera este año 2016, ha existido una baja considerable en el trabajo por situaciones externas producto de la emisión de aranceles por parte del Gobierno Nacional, y el terremoto del 16 de Abril de 2016.

Todas las acciones propuestas y ejecutadas durante el presente ejercicio, ha sido exclusivamente para cubrir los costos básicos por la falta de actividades de carga pesada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, **no existen ingresos.**

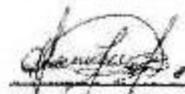
De igual manera no existen egresos realizados por la compañía aunque técnicamente deben ser revelados como gastos en los Estados Financieros, según la realidad de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EDPATPAZ S.A., deben ser considerados no se ha logrado la autosustentabilidad de la compañía en este tiempo.

El año 2016 en mi gestión como Gerente, se ha tenido avances significativos, a pesar de la falta de la falta de trabajo.

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EDPATPAZ S.A.**, siguiendo los lineamientos de la Superintendencia de Compañías, está calificada como PYME, por lo que se está revelando las partidas en los Estados Financieros, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES (NIIF PYMES), estándares emitidos por el ASB en Inglaterra.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



CESAR ALFONSO PAZMIÑO PAUCARINA

Gerente General

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO EDPATPAZ S.A.